

**XV JORNADAS DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2019
Corrientes - Argentina

XV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2019
Corrientes -Argentina / Fernando Acevedo ... [et al.] ;
compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed.-
Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.
CD-ROM, EPUB

ISBN 978-987-619-345-0

1. Análisis Jurídico. I. Acevedo, Fernando. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.
CDD 340



ISBN Nº 978-987-619-345-0

Editado por Moglia Ediciones

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en Moglia S.R.L., La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliabros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Octubre de 2019

LA AGENDA 2030 Y EL SECTOR AGRICOLA GANADERO

Romero, Roxana B.

rb_romero@hotmail.com

Resumen

La presente comunicación aborda un aspecto del proyecto: Objetivos de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático. Derecho y Gestión en la Implementación de Políticas Públicas. El sector agrícola ganadero y otras múltiples actividades del sector primario, como fuente de riqueza tienen características especiales cuya normativa se ven condicionada por factores económicos, sociales y ecológicos, entre otros; generando tensiones a nivel global, demandando acciones concretas de los Estados. Se ancla en los ODS, y en el Objetivo n° 12.

Palabras claves: ambiente, desarrollo, objetivos

Introducción

La presente comunicación aborda un aspecto del proyecto de investigación G004/18: Objetivos de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático. Derecho y gestión en la implementación de políticas públicas, que tiene por objetivo diagnosticar y describir la efectividad y aplicación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco del Cambio Climático.

La agricultura, la ganadería y otras múltiples actividades del sector primario como fuentes generadoras de riqueza tienen características especiales cuya normativa se ve condicionada por factores económicos, sociales y ecológicos, entre otros. Asimismo dichas actividades productivas tienen efectos negativos sobre el ambiente: contaminación del agua (v.g.: agroquímicos), degradación de la tierra, etc. Pero esto es reversible demandando cambios en el sistema de producción agrícola-ganadero, almacenando carbono en los suelos, mejorando la filtración del agua, conservando el paisaje y la biodiversidad.

Sin embargo, existen acuerdos internacionales, regionales o binacionales que obligan o recomiendan la adopción y aplicación de medidas, aplicables no sólo a la actividad agropecuaria sino sobre toda la cadena agroalimentaria. Por tanto se pone de relieve la necesidad de normalizar los sectores de la agricultura y la ganadería y del desarrollo rural, que pueden verse afectados por el cambio climático, especialmente en países en desarrollo (González Acosta, 2019).

Debe existir un equilibrio entre realizar una actividad y conservar el medio ambiente, usando los recursos naturales en forma racional permitiendo un desarrollo que satisfaga las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, para satisfacer sus propias necesidades.

La crisis energética de los últimos años, las consecuencias del cambio climático, traducido en un sin fin de acciones tanto públicas como privadas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; al ser nuestro país agrícola-ganadero y teniendo en cuenta el inconveniente de la contaminación que esas actividades provocan y que impiden un desarrollo sustentable. Esta realidad ha generado tensiones a nivel global que demandan acciones concretas por parte de los Estados. Se ancla en los ODS y en el Objetivo n° 12.

Materiales y método

En el inicio de la presente pesquisa se apeló a la búsqueda-consulta de la información publicada por organismos oficiales internacionales y locales; tales como órganos ministeriales (agroindustria, producción, ambiental o de recursos naturales, etc.), en materia de Objetivos de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático. Derecho y gestión en la implementación de políticas públicas

Resultados y discusión

A la fecha y habiendo transcurrido ocho meses iniciales de exploración investigativa, se procedió a la revisión crítica de los Tratados Internacionales en materia de Cambio Climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en general y el seleccionado, para tener un marco de referencia de las principales

obligaciones, compromisos y metas asumidos por la Argentina con la finalidad de poder identificar el conjunto de indicadores internacionales. Se transita una búsqueda e identificación de las herramientas e instrumentos normativos nacionales, de la provincia de Corrientes y de algunos municipios que tengan políticas referidas al cambio climático y los ODS, sancionados en los últimos años.

En los ODS, sucesores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se pretende concretar las metas que no fueron alcanzados con los primeros.

Los ODS, son los sucesores de ODM, desarrollados con el aporte de partes interesadas relevantes, incluidas las empresas, adoptados por los estados miembros de la ONU el 25 de septiembre de 2015, establecen la agenda para el desarrollo mundial hasta 2030.

Los 17 ODS están conformados por 169 metas establecidas por la Organización de Naciones Unidas, a las cuales la empresa podrá abordar a través de la iniciativa que desarrolle. No pueden crearse nuevas metas y se deberá trabajar sobre las existentes a la actualidad. Las iniciativas desarrolladas por la empresa para cada ODS debe contener acciones y objetivos que sean: específicos, medibles, realistas, alcanzables. A pesar de que los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su logro.

Los objetivos de los ODS es brindar un discurso compartido sobre el desarrollo sostenible y facilitar la comprensión de los desafíos, unir a la comunidad global y movilizar a las partes interesadas, o *stakeholders* (incluyendo las empresas), apoyar abordajes a largo plazo hacia el desarrollo sostenible, promover un pensamiento integrado y alejarse de los abordajes al desarrollo sostenible realizados en compartimientos estancos y definir responsabilidades y fomentar la responsabilidad final, o *accountability*.

Es imposible hablar de un ODS en particular, cualquiera sea, en forma aislada. Todos están interconectados y forman parte de una intrincada red. Muchos de los objetivos son complementarios. Sin embargo, algunos pueden apuntar en direcciones opuestas. Por eso es crucial adoptar un abordaje integrado que considere la totalidad del espectro,

La responsabilidad de base de los ODS está dado en el cumplimiento de la legislación nacional; rigiéndose por los marcos, principios y directrices de reconocimiento internacional, respetando los derechos humanos y priorizando la acción respecto de impactos adversos o riesgos en la materia.

El Objetivo n 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, implica el uso eficiente de los recursos y la energía. Se procura generar ganancias de las actividades económicas mediante la reducción de la utilización de los recursos, la degradación y la contaminación, logrando al mismo tiempo una mejor calidad de vida, con la participación de todos los agentes: empresas, comerciantes consumidores, políticos, investigadores, científicos, medios de comunicación y organismos de cooperación para el desarrollo (Zemán, 2018). En lo posible de preverse una reforma profunda del sistema agrario y alimentario mundial, donde los Estados, en lo posible contemplen la solución a las contingencias climáticas, contaminación de las aguas y la pérdida de biodiversidad en los que el sector agrícola ganadero y otras múltiples actividades del sector primario juegan una estratégica importancia.

Conclusión

Se pretende elaborar una serie de propuestas articuladoras que conllevaría a mejorar la capacidad adaptativa de la población y de los sectores productivos al contexto del cambio climático antrópico, ante una región y una provincia vulnerable como lo es Corrientes, conforme los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en la materia.

Referencias bibliográficas

González Acosta, G, 2019. Manual de Derecho Agroalimentario Argentino. Buenos Aires. Ediciones Jurídicas.

Romero, R.B., 2017 “Ordenamiento Territorial y Actividad Agraria” en II CONGRESO INTERNACIONAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL. Cáceres España, 9 al 11 de octubre de 2017.

“Seguridad Alimentaria y agricultura familiar en pos de un Desarrollo Sustentable en ámbitos rurales”. Derecho Agrario Constitucional (en constituciones nacionales, estatales y derechos humanos). Memorias del X Congreso Americano de Derecho Agrario. Guadalajara, Jalisco, México. 2-4 de octubre de 2017. ISBN 978-987-720-163-5. 1ª Edición-Santiago del Estero. Lucrecia. CD-ROM-PDF.

Zeman,C.,2018.Los servicios ambientales de la agricultura como herramienta para el desarrollo sostenible en XV Wordl Congress of Agricultural Law. Pozan. Roman Budzinowski Editor

Filiación

JTP P/Concurso Cátedra “B” Derecho Agrario y Ambiental.Integrante del Proyecto de Investigación. G 004/18. Objetivos de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático. Derecho y gestión en la implementación de políticas públicas.2019-2022.Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas. UNNE.